



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el momento de la primer visita que realizaron a la ciudad de San Antonio Oeste el señor Mario Ormeño y la señora María Camaño, como profesores de música, concertistas y directores de orquesta en las ciudades de Villa Regina y Allen, respectivamente, haciendo conocer su arte en diversos escenarios de las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa ejecutando y/o dirigiendo recitales eminentemente instrumentales, les permitió observar y detectar que en la población escolar del lugar se denotaba una carencia, casi absoluta, de conocimientos musicales, conocimientos éstos, a los que acceden chicos de otras ciudades de la provincia donde existen instituciones que permiten desarrollar el gusto por la expresión musical.

En la oportunidad, y luego de percibir la necesidad que existe entre los jóvenes de acercarse al mundo de la música, deciden proyectar en San Antonio Oeste lo que ya realizaron en Allen, Cipolletti y Villa Regina: la creación de una Orquesta Infanto-Juvenil que permita la libre expresión musical de sus integrantes y de buena parte de la comunidad.

Impuesto de esta necesidad, el presidente de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Señor Olimpio Repucci, abrió las puertas de la institución para esta importante y nueva expresión cultural para la sociedad sanantoniense pueda llevarse adelante.

Se planteó además, que la Subcomisión de Danzas Populares, se transforme en Subcomisión de Música y Danzas Populares que, a cargo de la Señora Patricia Capovilla tuvo a su cargo la primera inscripción para los cursos a dictarse, avizorándose que las solicitudes de matrícula excedieron las cantidades de alumnos efectuadas en los cálculos previos.

Se destaca lo frustrante que resulta que entre un 60 o 70% de los jóvenes inscriptos, por razones estrictamente económicas, no puedan acceder a la compra de un instrumento musical y que, por ahora, no puedan integrar la pléyade de alumnos ingresantes. No obstante, debe considerarse que éste no resultará un obstáculo infranqueable para lograr una solución de fondo en el futuro.

Hoy, la realidad se impone y la Orquesta Infanto Juvenil de San Antonio Oeste integrada por unos treinta y cinco jóvenes que hace apenas unos meses carecían de conocimiento musical, es un hecho, destacándose entre ellos,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ejecutantes de violín, viola, violoncelo, piano, guitarra, flauta soprano, flauta contralto, etc., incentivando con sus actuaciones la inscripción de nuevos ingresantes.

Esta orquesta estable, no es el destino final del proyecto pergeñado, sino que, éste, abre el camino a otras expresiones musicales como rock, folclore, etc.

La realidad de esta orquesta, que aborda un repertorio creado por sus profesores en función del nivel que van obteniendo los noveles músicos, hizo que fuera posible prever, para el mes de noviembre próximo, la grabación de su primer disco, como lo hiciera ya, la orquesta de Allen, realizándose en esa oportunidad la primera presentación en público dentro del contexto del Primer Encuentro de Orquestas Infanto-Juveniles a desarrollarse en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de San Antonio Oeste que, además de la presentación de la orquesta anfitriona, permitirá la actuación de sus similares de las ciudades de Allen, Cipolletti y Villa Regina.

Por ello

Autor: Alfredo Lassalle

Firmante: Jorge Raúl Pascual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1° - De interés social, educativo y cultural la Orquesta Infanto Juvenil de San Antonio Oeste, con sede en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de esa localidad, a cargo de los profesores Mario Ormeño y María Camaño.

Artículo 2° - Comuníquese y archívese.